

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DÍEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en forma de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Fomento — Ferrocarriles.

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos; en la inteligencia que, si dejasen de hacerlo, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 21 de Diciembre de 1916, a las nueve de la mañana, para llevar a cabo dicho acto, que tendrá lugar en el salón de equipajes de llegada en la estación del Príncipe Pío de esta Capital.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes; pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los días 18, 19 y 20 de Diciembre, de las ocho a las catorce, en el almacén de subastas que tiene dicha Compañía en el paseo Imperial.

Madrid, 11 de Octubre de 1916.

El Gobernador,
Alejandro Rosselló.

(Núm. 3.891.)

Ayuntamientos

CARABAÑA

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna a los pliegos de condiciones para arrendar por todo el año de 1917 los arbitrios municipales y casa carnicería que se detallan, se anuncian las subastas,

que tendrán lugar ante el Ayuntamiento en su Sala Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o de quien haga sus veces, en las fechas, horas y tipos que a continuación se expresan y bajo dichos pliegos de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Arbitrios.—Día.—Mes.—Horas.—Tipo, pesetas.

Pesas y medidas y puestos públicos, 19 Noviembre, de nueve a diez, 5.500.

Derechos de Matadero, 19 ídem, de diez a once, 504.

Casa carnicería, 19 ídem, de once a doce, 121.

Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda diez días después, bajo la misma presidencia, horas y requisitos marcados para la primera.

Carabaña, 13 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Juan Fernández.

(Núm. 3.984.) (E.—407.)

CARABANCHEL BAJO

Con arreglo al presupuesto y condiciones facultativas y económicas debidamente aprobados, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Consistorial del mismo el día quince de Noviembre último, a las once horas, las obras de empedrado y encintado de ciento veinte metros lineales de la calle de San José, de este término municipal, bajo el tipo de siete mil ciento noventa y nueve pesetas cincuenta y dos céntimos.

Las proposiciones en baja de la citada cantidad se harán en dicho acto en pliegos cerrados, extendidos en papel administrativo de una peseta, ajustadas al modelo adjunto.

Carabanchel Bajo, 12 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
S. Tejero.

Modelo de proposición.

Don Fulano de Tal, vecino de, enterado del proyecto y condiciones administrativas y económicas para las obras de pavimentación de un trozo de la calle de San José, en una longitud de ciento veinte metros, se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de pesetas (en le-

tra), con estricta sujeción a los indicados proyecto y pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

(Núm. 4.022.) (E.—405.)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

La matrícula industrial para 1917, por diez días.

El padrón de cédulas personales para 1917, por quince días.

Olmada de la Cebolla, 10 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Juan A. Moratilla.

(Núm. 3.927.)

TORREJON DE ARDOZ

La matrícula del subsidio industrial de este término para el año de 1917 se encuentra formada y de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 9 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Adolfo Fernández.

(Núm. 3.924.)

LA ACEBEDA

La matrícula de la contribución industrial y de comercio para el año de 1917 queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días para oír reclamaciones por cuantas personas quieran examinarla.

La Acebeda, 9 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Juan Fabel.

(Núm. 3.938.)

GETAFE

La matrícula de contribución industrial de esta Villa, formada para el próximo año de 1917, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Getafe, 10 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Jacinto Cervera.

(Núm. 3.940.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1917, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan examinarla y producir con motivo de la misma cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

San Lorenzo del Escorial, a 11 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Félix Robles.

(Núm. 3.939.)

VALDILECHA

Formado el padrón de cédulas personales de esta Villa para el próximo año de 1917, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Valdilecha, a 11 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Antonio Sánchez.

(Núm. 3.935.)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El padrón de cédulas personales de esta Villa para el año 1917 se encuentra terminado y expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular por escrito las oportunas reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 9 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Valerio Sánchez.

(Núm. 3.939.)

SEVILLA LA NUEVA

Con el fin de oír reclamaciones se halla expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de la contribución industrial de este término municipal, correspondiente al año próximo de 1917.

Sevilla la Nueva, a 10 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Lázaro Soto.

(Núm. 3.925.)

ALAMEDA DEL VALLE

Se halla expuesto al público por ocho

días, contados desde hoy, el Padrón de la riqueza rústica de este pueblo correspondiente al año 1917, en cumplimiento de lo que previene el art. 84 del Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de Octubre de 1913, a fin de que sea examinado y admitir durante dicho plazo las reclamaciones que se presenten sobre errores aritméticos o de copia.

Alameda del Valle, 8 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Eustaquio Ramírez.

(Núm. 3.930.)

GUADALIX DE LA SIERRA

Se encuentra terminada y expuesta al público, por término de quince días, y en la Secretaría de mi cargo, la matrícula general de la contribución industrial y de comercio, formada para esta población, y de efectos tributarios, en el venidero año de 1917, al objeto de oír reclamaciones.

Guadalix, 10 de Octubre de 1916.

El Secretario,
Joaquín Santos.

(Núm. 3.913.)

VILLACONEJOS

El padrón de contribuyentes obligados al pago del impuesto de cédulas personales de esta Villa formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1917 se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo; pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, por justa que sea.

Villaconejos, a 10 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Pedro de Blas.

(Núm. 3.912.)

CANILLEJAS

La matrícula de contribución industrial de esta Villa, formada para el próximo año de 1917, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Canillejas, 10 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Agustín Julián.

(Núm. 3.917.)

BOADILLA DEL MONTE

La matrícula de la contribución industrial de esta Villa para el próximo año de 1917 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el día de la fecha, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Boadilla del Monte, 9 de Octubre de 1916.

El Alcalde,
Agustín Retana.

(Núm. 3.918.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

BUENAVISTA

En los autos seguidos en este Juzgado de Buenavista y Secretaría de Don José Dalmau, a que correspondió conocer por reparto, y de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.

En la Villa de Madrid, a catorce de Agosto de mil novecientos diez y seis; el señor Don Félix Jarabo y García, Juez de prime-

ra instancia del distrito de Buenavista de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, Don Francisco Bernabé Torres Yagüe, cobrador del tranvía, y de esta vecindad, y su esposa Doña Remedios Viorreta y Ramírez, sin profesión determinada, y de la propia vecindad; el primero por su propio derecho, y autorizando como marido a la segunda para comparecer en juicio a ejercitar los suyos propios, representado por el Procurador Don Mariano García Bustelo y hoy Don Federico González del Rivero, y defendidos por el Abogado Don Matías del Nido, y otra, como demandados, Doña Jesusa Viorreta Gilabert, como heredera de Doña Claudia Viorreta y Muñoz, y asistida de su esposo Don Alejo Olmeda Esteban, del comercio y vecinos de Valencia, representada por el Procurador Don Isidro de Bas, y defendida por el Abogado Don Mariano Alonso Bayón; Don Juan Manuel Pro y Sánchez, empleado, y vecino de esta Capital, como testamento de la Doña Claudia Viorreta y como legal representante de su esposa Doña Francisca Rosendo Bermejo, representado por el Procurador Don Ruperto Aicua, y defendido por el Abogado D. Augusto Fernández Vctorio; D. Agustín Gilabert Viorreta jornalero, y de esta propia vecindad, como legatario de Doña Claudia Viorreta, representado por el Procurador Don Saturnino Pérez Martín y defendido por los Abogados Don Arturo Merino y Don Joaquín Rocamora, los dos por su compañero Don Luis Martínez de la Fuente; Don Juan Manuel García Nieto y Lozano, contratista y de esta vecindad, por su propio derecho, representado por el Procurador Don Vicente Turón y defendido por los Letrados Don José y Don Miguel Martínez Acacio; Don Emilio Ortiz de la Peña, Abogado y vecino de Madrid, como Albacea testamentario de Doña Claudia Viorreta, declarado en rebeldía, y Don Valero Hernando Campos, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza, y vecino de aquella ciudad, en su propio derecho, declarado también en rebeldía, sobre nulidad de operaciones particionales de un testamento, de un préstamo hipotecario, de un crédito, de dos ventas, de todas las inscripciones llevadas a cabo con motivo de las operaciones y contratos realizados sobre los bienes inmuebles de Don José Torres Delgado, y sobre que se declarase la revisión de cuentas de la testamentaria, con expresa condena de costas a los demandados; y

Fallo:

Que desestimando en todas sus partes la demanda y su ampliación, interpuesta a nombre de Don Francisco Torres Yagüe y Doña Remedios Viorreta y Ramírez, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados Don Juan Manuel García Nieto, Don Agustín Gilabert y Viorreta, Don Emilio Ortiz de la Peña, Don Juan Manuel Pro y Sánchez, Doña Jesusa Viorreta del Olmedo y Don Valero Hernández y Campos; que debo declarar y declarar no haber lugar a la reconvencción entablada por Doña Jesusa Viorreta, y en su virtud debo absolver y absuelvo de ella a las demandados Don Francisco Torres Yagüe y Doña Remedios Viorreta Ramírez; y que debo declarar y declarar haber lugar a la reconvencción formulada por Don Agustín Gilabert, y en su consecuencia declaro válido y eficaz el testamento de Doña Claudia Viorreta y el legado hecho en el mismo a favor de Don Agustín Gilabert, sin hacer especial condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados Don Valero Hernando Campos y Don Emilio Ortiz de la Peña, se publicará su encabezamiento y fallo en los periódicos oficiales, según determina la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Jarabo.

Y para su publicación en el Boletín de esta provincia, según está mandado, expido el presente en Madrid, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

El Juez interino,
Tomás Forn.

El Secretario,
José Dalmau.
(C.—174.)

En este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista y Secretaría de Don Antonio Aguilar y Mora se tramitan autos declarativos de mayor cuantía, a instancia de Doña Victoria Blanco Fernández, por sí y como madre y legal representante de los menores Isaías, Manuel, Rosario, Eduardo Fraile Blanco, contra la Sociedad Cooperativa de Crédito «El Hogar Español» y Doña Marcelina Dominga Fernández San Andrés, sobre tercería de dominio, en cuyos autos se admitió la demanda por providencia de cuatro de Abril último, emplazándose a la Doña Marcelina en veintiséis del mismo mes para que, en el término de veinte días, se personara en autos contestando aquella, término que ha transcurrido sin que lo verificase, siéndole acusada la rebeldía por la parte actora, y por providencia de siete de Junio último se mandó hacer un segundo emplazamiento a la Doña Marcelina Domingo Fernández, como se verifica por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, atendido que en la actualidad se ignora su domicilio y paradero, señalándola para comparecer en autos y contestar la referida demanda el término de diez días siguientes a la última inserción; apercibiéndola de que, transcurrido ese plazo sin verificarlo, será declarada en rebeldía con las consecuencias legales de esta declaración.

Madrid, catorce de Octubre de mil novecientos diez y seis.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Leira.
(C.—171.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Miguel Ciudad y Villalón, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Anselmo Fernández Pascual, vecino de Hoyo de Pinares, en expediente de multa que se le sigue en este dicho Juzgado con el núm. 20 de 1915, por pastoreo abusivo en el monte Agudillo, de los Propios de Robledo de Chavela, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Semovientes.

Una mula de pelo blanco, tasada en cincuenta pesetas.

Finca rústica.

Una viña vieja, con cepas en número de doce, y una higuera, al sitio de San Vicente, en jurisdicción de Hoyo de Pinares, de haber en sembradura una cuartilla de trigo, que linda: al Saliente, con herederos de María Martín; Poniente,

con Silvestre Rodríguez; Mediodía, con Pedro Fernández, y Norte, con herederos de Hermenegilda Fernández; tasada en ciento cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintidós de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, y se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de Instrucción de Cerebreros y su Sala-audiencia, siendo condiciones para la venta las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la tasación dada a los bienes, la cual quedará en depósito como garantía al cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra la tasación dada a dichos bienes; y

Tercera.—Que no existe título de propiedad de la finca rústica que se vende.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a trece de Octubre de mil novecientos diez y seis.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
P. S.,
Manuel Montes.

(Núm. 4.024.)

(C.—172.)

TORRELAGUNA

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de primera instancia de este partido de Torrelaguna.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de Francisco Díaz Hijo, natural de Bustarviejo, de cuarenta y siete años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Ursula, ocurrida en la Presa del Villar, término de Robledillo de la Jara, el día 13 de Diciembre último, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que, en el término de veinte días, a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, presentando a tal fin los documentos necesarios, pues así está acordado en providencia de hoy, dictada en los autos de abintestado que con tal motivo instruyo.

Dado en Torrelaguna, a trece de Octubre de mil novecientos diez y seis.

Manuel G. Alegre.

El Secretario,
P. S.,

Antonio San Miguel.

(Núm. 4.003.)

(C.—173.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye contra Joaquín Alea Alonso, por hurto de barras metálicas en el Cementerio del Este, se cita a los parientes y herederos del finado Don José Llamador Orteles, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presenten declaración e instruirles del derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento

de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 27 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,
J. Prieto Urefia.

El Secretario, Valdés.
P. S.,
Luis Alvarez.

(Núm. 3.659.) (B.—2.028.)

UNIVERSIDAD

García Fernández (Rosario), hija de José y Filomena, natural de Bilbao, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, estatura regular, pelo negro, ojos grises, un poco chata, buen color de rostro, viste decentemente, boca grande y una verruga al lado de ella, domiciliada últimamente en la calle de Ceres, 24, procesada por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de Don Fermín Suárez, para notificarle el auto de prisión y llevar ésta a cabo.

Madrid, 27 de Septiembre de 1916.

José Manuel Puebla.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez.

(Núm. 3.66.) (B.—2.035.)

Cavada Llanos (José), hijo de Ramón y de Manuela, natural de Madrid, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y siete años, estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno y viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle de Molina, 30, Cerro de los Pinos (Chamartín de la Rosa), procesado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Fermín Suárez, para cumplir la condena que en dicha causa se le ha impuesto.

Madrid, 26 de Septiembre de 1916.

José Manuel Puebla.

El Secretario,

P. S.,

Pablo Gómez Francés.

(Núm. 3.665.) (B.—2.034.)

Huerta González (Manuel), hijo de Gregorio y Josefa, natural de Valonga (Lugo), profesión jornalero, de cincuenta años, estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz afilada, color del rostro moreno, y viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, 19, choza núm. 2, procesado por lesiones, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de Don Fermín Suárez, para la ejecución de la sentencia dictada.

Madrid, 26 de Septiembre de 1916.

José Manuel Puebla

El Secretario,

P. S.,

Pablo Gómez Francés.

(Núm. 3.664.) (B.—2.033.)

GETAFE

García Ramos (Vicente), natural de Villavieja (Huelva), de estado soltero, profesión ajustador, de diez y siete años, hijo de José y Josefa, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Santiago, núm. 46, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción

de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 26 de Septiembre de 1916.

El Juez de instrucción,

José Aragonés.

El Secretario,

Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 3.667.) (B.—2.036.)

PALACIO

García Vera (Fernando), natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión escribiente, de veinte años, hijo de Liborio y Antonia, de estatura regular, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en la Ronda de Atocha, 23, segundo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. señor Pérez Herrero.

Madrid, 26 de Septiembre de 1916.

Adolfo Suárez.

El Secretario,

P. D.,

Antonio Mota.

(Núm. 3.617.) (B.—2.020.)

INCLUSA

Cuenca Arribas (Agustín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de treinta años, hijo de Santiago y de Celedonia, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Viana, 69, procesado por estafa, donde tiene decretada la prisión, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría de Don Juan Martos.

Madrid, 25 de Septiembre de 1916.

(Núm. 3.616.) (B.—2.019.)

BUENAVISTA

García y García (Manuel), natural de Madrid, hijo de Manuel y de Petra, de estado casado, profesión baulero, de sesenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en Tetuán, calle Lepanto, 17, bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria.

Madrid, 25 de Septiembre de 1916.

José Fornas.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 3.613.) (B.—2.016.)

CONGRESO

Olivas Blanco (Severiano), hijo de Marcos y de Isabel, natural de Tarancón, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en el Paseo de las Yserías, 21, procesado por ocupación de 42 trozos de hierro cuya procedencia se ignora, en causa número 445 de 1916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, a fin de responder a los cargos que le resultan y otras diligencias e ingrese en la Cárcel.

Madrid, 26 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,
J. Prieto Urefia.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 3.615.) (B.—2.018.)

Alenide Fernández (María), natural de Madrid, de estado casada, profesión plan-

chadora, de veinticuatro años, casada, hija de Francisco y Manuela, domiciliada últimamente en el paseo de las Yserías, número 21, procesada por ocupación de 42 trozos de hierro cuya procedencia se ignora en causa 445-916, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, a fin de responder a los cargos que le resultan en tal causa y otras diligencias e ingrese en la Cárcel.

Madrid, 26 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,
J. Prieto Urefia.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 3.614.) (B.—2.017.)

Rojas Nafriás (Tomás), natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), hijo de Tomás y de María, de estado soltero, profesión carpintero, de quince años, domiciliado últimamente en la calle de las Carolinas, núm. 22, piso bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 25 de Septiembre de 1916.

Tomás Fornas.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 3.612.) (B.—2.015.)

CALATAYUD

Pérez Carbonero (Luis), de diez y ocho años de edad, soltero, vendedor de periódicos, hijo de Esteban y Dominga, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Alfonso VI, números 5 y 7, desconociéndose su actual paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción de la ciudad de Calatayud, a fin de ser recluido en prisión para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias correspondientes e indemnización de 13 pesetas 75 céntimos impuesta en causa por estafa.

Calatayud, 25 de Septiembre de 1916.

El Juez,
Firmado.

El Secretario,

Pascual Barelo.

(Núm. 3.608.) (B.—2.013.)

CHINCHÓN

Gómez Fernández (Francisco), hijo de Francisco y de Maravilla, natural de Cehégín, de estado soltero, profesión panadero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Cehégín, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

Chinchón, 26 de Septiembre de 1916.

Alfredo de la Peña.

El Secretario,

Juan Escanellas.

(Núm. 3.118.) (B.—2.021)

LATINA

Silvela Casado (Don Faustino), domiciliado últimamente en la calle de Serrano, número 86, comparecerá en término de tercero día ante el Juzgado de instrucción del distrito de Latina, Secretaría de Don Juan García Inés, para prestar declaración en causa por falsificación y estafa, instruida por dicho Juzgado.

(B.—2.025.)

Esdapés de las Heras (Jacinto), natural de Madrid, de estado casado, profesión ca-

rrero, de treinta años, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 27 de Septiembre de 1916.

I. Felipe Valdés.

El Secretario,

Dr. Francisco de P. Rives.

(B.—2.026.)

CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio de abintestato seguido de oficio por fallecimiento de Doña Manuela Fernández Parraga, que ocurrió en su domicilio, calle de Fray Ceferino González, núm. 12, piso primero núm. 4, el día 5 de Julio último, por medio del presente se anuncia la muerte intestada de dicha señora, que era natural de esta capital, hija de Don José y Doña Antonia, de sesenta y cinco años, viuda, dedicada a sus labores, y se hace un tercer llamamiento a sus herederos, que se hace un tercer llamamiento a sus herederos, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerla por vacante si no la solicitara; haciendo constar que hasta la fecha no ha comparecido persona alguna.

Madrid, 28 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José Soler.

El Secretario,

Roque Novella.

(B.—2.027.)

SEVILLA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad, en el sumario por lesiones a José Camacho Morales, por atropello de un automóvil, se cita y llama a Don Esteban Salamanca, dueño de dicho automóvil, que se dice ser vecino de la Villa y Corte de Madrid, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la calle del Almirante Apodaca, número 2, para prestar declaración en el referido sumario; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su debida publicación en el Boletín Oficial de la Villa y Corte de Madrid, extiende el presente en Sevilla, a 22 de Septiembre de 1916.

El Secretario,

Antonio Verger.

(Núm. 3.661.)

(B.—2.030.)

PALACIO

Ramírez Albarrán (Benifacio), natural de Lozoya (Madrid), de estado casado, profesión corredor de comercio, de cuarenta y seis años, hijo de Aureliano y Faustina, domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 44, primero, procesado por expedición de billetes falsos del Banco de España, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero.

Madrid, 27 de Septiembre de 1916.

Adolfo Suárez.

El Secretario,

P. D.,

Antonio Mota.

(Núm. 3.662.)

(B.—2.031.)

Sierra García (José), natural de Córdoba, de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años de edad, hijo de José y de Josefina, domiciliado últimamente en la calle de Pizarro, núms. 5 y 7, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del señor Infante.

Madrid, 28 de Septiembre de 1916.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Eugenio Sánchez.

(Núm. 3.663.) (B.—2.032.)

ZARAGOZA

Don Rodolfo Vidal y Quer, Juez de Instrucción del distrito del Pilar de esta Capital.

Por el presente edicto se cita a Don Ricardo Tejero Vidosa y a Doña María Leuro, por sí y como representantes legítimos de sus menores hijos, herederos que son de Doña Mercedes Serrano Sánchez y de Don Angel Serrano Sánchez, para que en término de tercero día expongan ante este Juzgado lo que tengan por conveniente respecto del indulto solicitado por el procesado Mariano Miguel Royo Troncho; con el apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Zaragoza, a 21 de Septiembre de 1916.

Rodolfo Vidal.

El Secretario,
Teodoro Lafuente.

(Núm. 3.660.) (B.—2.029.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.680 de orden del año actual, por lesiones, contra María Tomás, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 20 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Cestero y Don Ramón Uyetes; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mateo de la Villa.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.533.) (B.—1.956.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.605 de orden del año actual, por malos tratos, contra Dominga Bado Gonzalez y su esposo Alejandro Simón López, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el

día 20 de Octubre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Cestero y Don Ramón Uyetes; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos individuos, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diez y ocho de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mateo de la Villa.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara

(Núm. 3.534.) (B.—1.957.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.678 de orden del año 1916, por lesiones de José García Fernández, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Alfonso Esteban y Don Salvador de Castro; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mateo de la Villa.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.677.) (B.—2.045.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.557 de orden del año actual, por lesiones, contra Petra Nieto Martín, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 30 de Octubre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Alfonso Esteban; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que fir-

mo en Madrid, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Mateo de la Villa.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 3.674.) (B.—2.042.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Haro Laja y Josefa Carmona Mirata, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 11 de Octubre, a las diez, a celebrar juicio de faltas señalado con el núm. 1.068 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.458.) (B.—1.873.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Felipe Mata García y Angel Mata García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 6 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 849 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.388.) (B.—1.892.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Aparicio López, Gumersinda Sotillo León y Manuel Arias Lorenzo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 16 de Octubre, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 1.085 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.526.) (B.—1.949.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Joséfa Redó Menéndez, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el 25 de Octubre, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 1.167 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.671.) (B.—2.039.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisca Sánchez y Sánchez y Juana Hernández Sevilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 464 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.604.) (B.—2.009.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Adelineo Miguel Izquierdo, Felisa Virtus Vallejo y Fausto y Trifón Miguel Virtus, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 938 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.379.) (B.—1.883.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eduardo Ramos Martínez y Antonio Celestino García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 814 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.398.) (B.—1.902.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Rogelio Llorente Fernández, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 939 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Septiembre de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 3.601.) (B.—2.006.)